

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO
CONTRATA DE DOÑA ANDREA BERNARDA CASTILLO
VIELMA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01448/2025

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 25 y 72, letra d), de la ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución N°18, de 2017, y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

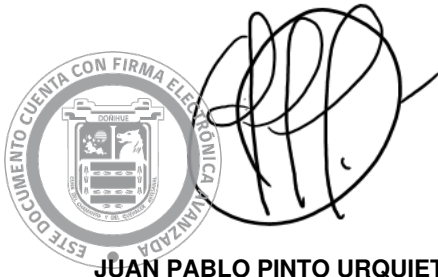
1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 970, del año 2024, se nombró en calidad de contrata a la Sra. Andrea Bernarda Castillo Vielma, como Docente de Aula con 30 horas semanales, en el establecimiento educacional Colegio Plazuela.
2. Que la mencionada docente ha prestado servicios de manera continua a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en calidad de docente a contrata, desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2025, desempeñándose en el Colegio Plazuela.
3. Que la profesional, Sra. Andrea Bernarda Castillo Vielma, presentó su renuncia voluntaria mediante carta N° 150880, la cual se hará efectiva a contar del 1 de marzo de 2025.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, corresponde dejar constancia formal del término del vínculo laboral entre la citada docente y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, invocando la causal de cese establecida en la letra a) del artículo 72 de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

ADJUDÍQUESE

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al nombramiento contrata de profesional de educación que indica, en las condiciones siguientes:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: ANDREA BERNARDA CASTILLO VIELMA.
CARGO	: DOCENTE DE AULA.
DEPENDENCIA	: COLEGIO PLAZUELA.
HORAS CESADAS	: 30 HORAS.
CAUSAL DE CESE	: POR RENUNCIA VOLUNTARIA (LEY 19.070 ARTICULO 72, LETRA A).
FECHA CESE	: 1 DE MARZO DE 2025.
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	: DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°970 DE FECHA 14/03/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Renuncia	Digital	Ver		
Nombramiento	Digital	Ver		

BAG/FAC/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21000800&hash=6e435>